



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
DAF

11 AGO 2016

RESOLUCION EXENTA N° DAF-1200
REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Santiago, 11 AGO 2016

IdProceso 12974

VISTO:

TOTALMENTE
TRAMITADO

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.882/2015 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social solicita mediante memorándum N°10/77 de fecha 10-08-2016 gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo contratación de servicio de almuerzo consistente en sándwich, galletas y bebidas para 9 personas, el cual debe ser entregado en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social a las 13.00 hrs el día 12-08-2016.
- 2° Que dicha adquisición se enmarca en reunión que sostendrá el "Panel de expertos para la Encuesta de caracterización Socioeconómica Nacional" creada mediante Decreto N° 3 de fecha 06-04-2015, para tratar temas relacionados a la "Encuesta Casen", donde sus principales funciones se enmarcan en:
 - Acompañar y asesorar al Ministerio en el proceso de implementación, aplicación y evaluación de los resultados de la Encuesta CASEN, desde la etapa de diseño del cuestionario hasta el cálculo y difusión de resultados de medición de pobreza.
 - Acompañar al proceso de aplicación de la Encuesta y retroalimentar al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuesta de hogares de diseño complejo y a gran escala
 - Asistir a reuniones con el Ministerio, en las que se analizarán las distintas etapas y procesos de la Encuesta.
 - Participar, si así lo consideran necesario, en las reuniones de coordinación del Ministerio con la institución contratista encargada del levantamiento de la encuesta.
 - Proponer al Ministerio la institución o entidad que estará a cargo de hacer el cálculo de la pobreza.
 - Asesorar al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada tanto en la aplicación de la Encuesta como en la evaluación y estudio de los resultados.
 - Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de este panel y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- 3° Que de acuerdo a lo indicado en Decreto N°3 en su numeral séptimo "Los gastos que se originen con ocasión de las labores del "Panel" serán de cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social."
- 4° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2016, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.
- 5° Que se consulta convenio marco por producto mencionado en considerando N°01, no obstante este no se encuentra catalogado.
- 6° Que dado lo anterior la presente adquisición responde a lo señalado en el artículo 53, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, por cuanto su monto es inferior a 3 UTM por lo que se excluye del sistema de información www.mercadopublico.cl.
- 7° Que se solicitan cotizaciones a los siguientes proveedores, SERVICIOS INTEGRALES MARCO ANTONIO PONCE SEDANO E.I.R.L, VITUPERIO, BANQUETERÍA VERSALLES SPA. Y CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA, siendo estas dos últimas las que presentaron disponibilidad para la fecha señalada.
- 8° Que la oferta más conveniente resulta ser la del proveedor Banquetería Versalles Spa.
- 9° Que la vigencia de la presente adquisición será desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 12-08-2016.
- 10° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción de la factura desde oficina de partes.
- 11° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad en cualquier momento antes del pago solicitar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
Ahumada 48, Pisos 7° / Santiago (Entregar factura en Oficina de Partes, Ahumada N°48 piso 7, Santiago.)
Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
Rut: 61.980.240 - 3

Proveedor:	BANQUETES VERSALLES SPA	N° de teléfono:	0222378205
RUT:	76.340.748-9	N° de fax:	
Dirección:	Av. Ossa 626		
Comuna:	Ñuñoa	Ciudad:	Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
9	SANDWICHS BEBIDAS-GALLETAS	7.500,00	0	67.500,00
Total Neto				\$ 67.500
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				12.825
Total:				\$ 80.325

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
Fecha: 11-8-2016 Ítem: 2201001
Monto: 80.325 Folio: 1395

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público NO APLICA

EJECUTIVO DE COMPRAS

JEFE DEPTO FINANZAS

JEFE DEPTO ADQUISICIONES